

5 de agosto de 2020

Introducción

Durante el año escolar 2019–20, el 8.3 por ciento de todos los estudiantes de escuelas públicas de Connecticut fueron identificados como estudiantes de inglés (English Learners, EL).¹ Garantizar que esta creciente población de estudiantes tenga acceso total a los programas y servicios de enseñanza adecuados es fundamental para ayudar a los EL no solo a ser competentes en inglés, sino también a lograr el mismo nivel que sus compañeros competentes en inglés. Este documento de preguntas frecuentes explica algunas de las preguntas más comunes con respecto a la ley federal y estatal y a la orientación sobre la educación de los EL.

P: ¿Quiénes son los estudiantes de inglés?

R: Los estudiantes de inglés (English Learners, EL) son estudiantes con dominio limitado del inglés. Como se establece en el dictamen de 1974 de la Corte Suprema de los EE. UU. en *Lau vs. Nichols*, los EL están protegidos por la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por raza, color u origen nacional.² En su decisión, la Corte resolvió que las escuelas deben proporcionar procedimientos de instrucción adecuados a los niños que no hablen inglés. El hecho de que una escuela no lo haga sería negar a los EL una oportunidad significativa de participar en su programa educativo público, lo cual constituye una violación de la Ley de Derechos Civiles de 1964.³

P: ¿Cómo define la ley federal a un estudiante de inglés?

R: Un EL es un estudiante que: no nació en los Estados Unidos, o cuyo idioma nativo es un idioma distinto del inglés; es nativo de Estados Unidos o nativo de Alaska, o residente nativo de las áreas periféricas; y proviene de un entorno donde un idioma distinto del inglés ha tenido un impacto significativo en el nivel de competencia del idioma inglés del estudiante.⁴

P: ¿Cuáles son las obligaciones legales de los estados y distritos escolares para educar a los EL?

R: Conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas (Equal Educational Opportunities Act, EEOA) de 1974, todos los estados y las agencias educativas locales (Local Educational Agencies, LEA) deben garantizar que los EL puedan participar de manera significativa y equitativa en los programas y servicios educativos. Para cumplir con sus obligaciones en virtud del Título VI y la EEOA, las LEA deben:

- Identificar y evaluar a todos los posibles EL de manera oportuna, válida y confiable.
- Proporcionar a los EL un programa de asistencia lingüística con una base pedagógica sólida que haya demostrado ser exitoso.
- Proporcionar personal capacitado para los EL.
- Garantizar que los EL tengan igualdad de oportunidades para participar en actividades extracurriculares.
- Evitar cualquier segregación innecesaria de los EL.

- Satisfacer las necesidades de los EL que optan por no participar en los programas de asistencia lingüística.
- Monitorear y evaluar a los EL para asegurarse de que estén progresando en el dominio del inglés y el contenido del nivel de grado.
- Retirar a los EL de los programas de asistencia lingüística cuando sean competentes en inglés y controlar a los estudiantes para asegurarse de que no hayan abandonado el programa de manera prematura.
- Evaluar los programas de asistencia lingüística y realizar ajustes según sea necesario.
- Garantizar una comunicación significativa con los padres/tutores de los EL.
- Asegurarse de que a cualquier EL que haya sido identificado como discapacitado, o del que se sospeche que tiene una discapacidad en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, se le identifique y evalúe de manera oportuna y que las necesidades lingüísticas y los servicios relacionados con discapacidades del estudiante se tomen en cuenta en las evaluaciones y la prestación de servicios.⁵

P: ¿Qué ley federal regula las obligaciones de los estados y las escuelas en lo que respecta a la educación de los EL?

R: La Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, según la enmienda de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds) de 2015, define las obligaciones de las agencias educativas estatales (State Educational Agencies, SEA) y las LEA para educar adecuadamente a los EL. Si bien los requisitos están contenidos en toda la ley pública, los Títulos I y III contienen numerosas disposiciones y normas establecidas para garantizar que los EL tengan una oportunidad significativa de participar en las escuelas.

P: ¿Qué es el Título I?

R: El propósito del Título I es brindar a todos los niños “una oportunidad significativa para recibir una educación justa, equitativa y de alta calidad, y para cerrar las desigualdad educativa”.⁶ El Título I requiere que los estados adopten estándares de dominio del idioma inglés que: se deriven de los cuatro dominios reconocidos de habla, escucha, lectura y escritura; aborden los diferentes niveles de dominio de los EL y estén alineados con los estándares académicos del estado.⁷

P: ¿Qué es el Título III?

R: El propósito del Título III es ayudar a garantizar que los EL, incluidos los niños y jóvenes inmigrantes, logren el dominio del inglés y desarrollen altos niveles de logro académico en inglés para que puedan cumplir con los mismos estándares académicos estatales desafiantes que se espera que cumplan todos los estudiantes.⁸ El Título III proporciona subvenciones de fórmula a las SEA que tengan un plan de aprendizaje del idioma inglés aprobado por el secretario del Departamento de Educación (Department of Education, DOE) de los EE. UU.⁹ Si una SEA recibe fondos del Título III, la SEA debe otorgar al menos el 95 por ciento de la adjudicación de la subvención a las LEA con el fin de cumplir con el plan de adquisición en idioma inglés. El cinco por ciento restante puede ser retenido por la SEA para establecer procedimientos estandarizados de entrada y salida en todo el estado, proporcionando actividades efectivas de

desarrollo profesional de maestros y directores, así como otra asistencia técnica a las LEA.¹⁰

P: ¿Qué debe contener un plan de aprendizaje del idioma inglés?

R: Para que un plan de aprendizaje del inglés de una SEA sea aprobado por el secretario del DOE, la ley federal exige que el plan describa los procedimientos de entrada y salida estandarizados en todo el estado, con la garantía de que todos los estudiantes que puedan ser EL serán evaluados para dicha condición dentro de los 30 días de la inscripción en una escuela del estado.¹¹ La ley exige además que las SEA garanticen que otorgarán subvenciones a las LEA en función de las necesidades de los sistemas escolares, así como que controlen a las LEA para garantizar que cada una evalúe anualmente el dominio del inglés y proporcione programas educativos de instrucción en lenguaje (Language Instruction Educational program, LIEP) eficaces que den como resultado que la LEA haga progresos para que los EL cumplan con los estándares de dominio del idioma inglés de las SEA, así como con los estándares académicos desafiantes del estado.¹²

P: ¿Qué se requiere cuando un estudiante es identificado como un EL?

R: Cuando se identifica que un estudiante necesita un LIEP en inglés, una LEA debe, a más tardar 30 días después del comienzo del año escolar, informar a los padres/tutores del estudiante identificado para participar en dicho programa.¹³ La LEA debe notificar a los padres/tutores: los motivos para identificar al estudiante como un EL; el nivel de dominio del inglés del estudiante, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del logro académico del estudiante; los métodos de instrucción que se utilizarán en el programa, incluido el modo en que dichos programas difieren en contenido, metas de instrucción, y el uso de inglés y un idioma nativo en la instrucción; cómo el programa en el que su estudiante participa o participará ayudará específicamente a su estudiante a aprender inglés y a satisfacer las fortalezas y necesidades educativas de su estudiante; los requisitos de salida específicos para el programa, incluyendo la tasa esperada de transición de dicho programa a las aulas que no están adaptadas para los EL; y en el caso de un estudiante con una discapacidad, cómo dicho programa cumple con los objetivos del Programa de Educación Individualizada del estudiante.¹⁴

Para un estudiante que no ha sido identificado como un EL antes del comienzo del año escolar, pero que es identificado como un EL durante el año escolar, la LEA debe notificar a los padres/tutores del estudiante durante las primeras dos semanas de ubicación del estudiante en un LIEP.¹⁵ La LEA también debe proporcionar a los padres/tutores del estudiante información por escrito y orientación relacionada con los derechos de los padres/tutores de un EL.¹⁶

P: ¿La ley federal determina el método de instrucción para los EL?

R: No, la ley federal no dicta el método de instrucción para que las SEA exijan que las LEA enseñen a los EL. En cambio, la ley federal exige que las SEA en su plan de aprendizaje del idioma inglés describan cómo cada LEA recibirá la flexibilidad para enseñar a los EL usando un LIEP efectivo y de alta calidad.¹⁷ La orientación proporcionada por el DOE y el Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) de los EE. UU. exige que, si bien las SEA no pueden proporcionar servicios educativos directamente a los EL, se les exige en virtud de las leyes federales de derechos civiles

que proporcionen orientación, control y supervisión a los distritos escolares para garantizar que la instrucción que se proporcione a los EL sea reconocida como bien fundamentada por los expertos en el campo, o se considere una estrategia experimental legítima.¹⁸

P: ¿El gobierno federal recomienda métodos de instrucción que pueden ser empleados por una LEA?

P: Aunque existen muchos métodos de instrucción para los EL, el DOE ha identificado cuatro programas para los EL que se consideran ampliamente fundamentados desde el punto de vista educativo y que pueden ser empleados por las LEA. Estos incluyen:

- Inglés como segundo idioma (English as a Second Language, ESL), que es un método de instrucción que incluye el uso del inglés con poco o ningún uso del idioma dominante del estudiante para aumentar la competencia en los cuatro dominios del lenguaje: lectura, habla, escucha y escritura.
- Programas de inmersión estructurada en inglés (Structured English Immersion, SEI), que están diseñados para proporcionar a los estudiantes habilidades en el inglés para que puedan hacer la transición a un aula convencional solo en inglés una vez que sean competentes. Estos programas instruyen a los estudiantes solo en inglés, y los maestros que utilizan esta estrategia deben tener capacitación especializada.
- Instrucción educativa bilingüe de transición, que utiliza el idioma principal de un estudiante para la enseñanza de materias académicas, a la vez que desarrolla gradualmente la competencia para hacer la transición del estudiante a la enseñanza de todo inglés.
- Programas de dos idiomas, que proporcionan instrucción bilingüe en inglés y el idioma principal del estudiante, en tanto que reducen gradualmente la utilización del idioma principal del estudiante.¹⁹

P: ¿Es un EL de una escuela privada elegible para participar en un LIEP?

P: Sí, las LEA deben proporcionar la participación equitativa en un programa de enseñanza de inglés para los EL que asistan a escuelas privadas en el área atendida por la LEA.²⁰

P: ¿Cómo se supone que los distritos deben evaluar el éxito de un EL para ser competente en inglés?

R: A menos que el padre/tutor se oponga, el gobierno federal exige que las SEA demuestren que cada LEA en su estado evalúa anualmente el dominio de inglés de cada EL para medir el crecimiento del estudiante en el aprendizaje del inglés, así como el nivel de grado y el crecimiento del estudiante hacia los estándares académicos del estado.²¹

P: ¿Está permitido que las LEA eduquen a los EL por separado de los que no son EL?

R: No. Si bien el DOE y el DOJ reconocen que los programas para EL pueden requerir que los EL reciban alguna instrucción por separado durante un período limitado, no está permitido separar a los estudiantes en función del origen nacional o la condición de EL.²² Se espera que las SEA y las LEA lleven a cabo sus programas para los EL de la manera menos segregada, lo que incluye instruir juntos a los EL y no EL en materias

como educación física, arte, música y períodos de actividad como almuerzo, receso, asambleas y actividades extracurriculares.²³ Además, no está permitido que las LEA excluyan a los EL de la educación para superdotados y talentosos y otros programas especializados, a menos que un programa en particular requiera dominio del inglés para una participación significativa.²⁴

P: ¿Qué adaptaciones deben realizar las LEA para los EL en relación con las evaluaciones académicas estandarizadas del estado?

R: Al realizar las evaluaciones académicas de los estudiantes del estado en matemáticas, lectura o lengua y ciencias, las LEA deben evaluar a los EL de manera válida y confiable, y adaptarse al dominio limitado del inglés de cada EL durante dicha evaluación.²⁵ Para evaluar con precisión los EL y obtener datos precisos sobre lo que los estudiantes conocen en las áreas de contenido académico, las LEA deben, en la medida de lo posible, evaluar a los EL en el idioma apropiado para cada estudiante en lugar de en inglés.²⁶ Las LEA deben determinar el idioma adecuado según cada caso, y si se utiliza un idioma que no sea el inglés, no se puede utilizar durante más de dos años consecutivos.²⁷ Para aquellos estudiantes que han estado inscritos en una escuela en los Estados Unidos durante menos de 12 meses, la LEA puede elegir, una vez, excluir el desempeño del EL de la evaluación de lectura o de artes del lenguaje.²⁸ Los resultados de estas evaluaciones deben informarse en el subgrupo de EL cuando el estudiante sea identificado como un EL y durante no más de cuatro años después de que el estudiante deje de ser identificado como un EL.²⁹

P: ¿Existen requisitos específicos para las LEA con respecto a la participación de los padres de los EL?

R: Las LEA deben implementar un medio efectivo de información a los padres/tutores de los EL para informarles cómo pueden participar en la educación de su estudiante, y cómo pueden ser participantes activos para ayudar a su estudiante a alcanzar el dominio del inglés, alcanzar altos niveles dentro de una educación integral y cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes.³⁰ Para implementar estos estándares de información, las LEA deben realizar y enviar un aviso de las reuniones regulares con el fin de responder a las recomendaciones de los padres/tutores sobre la instrucción en idioma inglés proporcionada a sus estudiantes.³¹ La notificación y la información presentada a los padres deben estar en un formato comprensible y uniforme, y en la medida de lo posible, se deben proporcionar en un idioma que los padres/tutores comprendan.³²

P: ¿Cuáles son los requisitos legales en Connecticut en lo que respecta a la educación de los EL?

P: La ley de Connecticut exige que todos los niños reciban igualdad de oportunidades para recibir un programa adecuado de experiencias educativas.³³ Si bien no se establece explícitamente, este requisito obliga a las LEA a proporcionar instrucción educativa adecuada a los EL. La instrucción adecuada puede incluir el uso de los métodos de instrucción que el DOE ha encontrado que son adecuados desde el punto de vista educativo. Cualquier LIEP proporcionado por una LEA debe cumplir con los requisitos de derechos civiles.³⁴

P: ¿El estado de Connecticut requiere algún método específico de instrucción para los EL?

R: Los estatutos de Connecticut se limitan a requerir únicamente un “programa de educación bilingüe”^A cuando haya 20 o más estudiantes elegibles que hayan sido clasificados como dominantes en un idioma que no sea el inglés.³⁵

P: ¿Cuánto tiempo puede participar un estudiante en un programa de educación bilingüe?

P: En Connecticut, la participación de un estudiante en un programa de educación bilingüe se limita a 30 meses en total, sin incluir la escuela de verano o un programa de idiomas de doble vía.^{36B} Una LEA puede solicitar una extensión de la limitación de 30 meses para un estudiante por un período de hasta 30 meses adicionales si la LEA considera que la educación bilingüe adicional es necesaria para el estudiante, y cuando dicha solicitud sea aprobada por el Departamento de Educación del Estado de Connecticut (Connecticut State Department of Education, CSDE).³⁷ Si un EL no cumple con el estándar de dominio del inglés al final de los primeros 30 meses o al final de una extensión aprobada del programa de educación bilingüe, la LEA debe proporcionar una transición del lenguaje más intensiva y servicios de apoyo académico a dicho estudiante. Estos incluyen, entre otros: un programa de inglés como segunda lengua, programas de inglés protegidos, programas de inmersión en inglés u otros programas de desarrollo de idiomas basados en investigaciones.³⁸

P: ¿Tiene Connecticut requisitos específicos para programas de educación bilingües?

R: Los estatutos generales de Connecticut delegan la responsabilidad de establecer los requisitos para los programas de educación bilingües utilizados por las LEA a la Junta Estatal de Educación (State Board of Education, SBOE) de Connecticut a través de la adopción de regulaciones.³⁹ A pesar de este requisito, no hay regulaciones relacionadas con la provisión de educación bilingüe. El CSDE, en lugar de las regulaciones, ha proporcionado a las LEA requisitos programáticos inaplicables y recomendaciones de mejores prácticas para educar a los EL.⁴⁰ Estas pautas establecen que los programas educativos bilingües deben:

- Instruir a los EL tanto en inglés como en el idioma dominante del estudiante elegible.

^A Connecticut se refiere a los programas de enseñanza para los EL como “programas de educación bilingüe”. Un programa de educación bilingüe significa un programa que: A) haga uso educativo tanto del inglés como del idioma nativo de un estudiante elegible; B) permita a los estudiantes elegibles lograr el dominio del inglés y el dominio académico del contenido de la materia y habilidades de mayor orden, como el pensamiento crítico, para cumplir con los requisitos adecuados de promoción de grado y graduación; C) prevea el aumento continuo en el uso del inglés y la correspondiente disminución en el uso del idioma nativo para fines de instrucción dentro de cada año, y de un año a otro, y prevea el uso del inglés durante más de la mitad del tiempo de instrucción para el final del primer año; D) pueda desarrollar las habilidades del idioma nativo de los estudiantes elegibles; y E) pueda incluir la participación de estudiantes con competencia en inglés si el programa está diseñado para permitir que todos los estudiantes inscritos sean más competentes en inglés y un segundo idioma. Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17e(2).

^B El estado de Connecticut exige que las juntas de educación locales y regionales investiguen la viabilidad de establecer un programa de idiomas de doble vía, comenzando en el jardín de infantes, si la junta de educación tiene que proporcionar un programa de educación bilingüe.

- Permitir que los estudiantes elegibles logren el dominio del inglés para cumplir con los requisitos de promoción de grado y graduación.
- Proporcionar el aumento continuo en el uso del inglés y la correspondiente disminución en el uso del idioma dominante, en la instrucción del estudiante siempre que, al final del primer año, el inglés se use durante más de la mitad del tiempo de instrucción del estudiante.
- Considerar el desarrollo de las habilidades del idioma nativo de los estudiantes elegibles.
- Considerar la inclusión de estudiantes con dominio del inglés si el programa es un modelo de dos idiomas y está diseñado para permitir que todos los estudiantes inscritos sean más competentes en inglés y en un segundo idioma.⁴¹

P: ¿Qué requiere Connecticut de sus LEA cuando se determina que un estudiante es elegible para participar en un programa de educación bilingüe?

R: Cuando se considera que un estudiante es elegible para participar en un programa de educación bilingüe, la LEA del estudiante debe realizar una reunión con los padres/tutores del estudiante elegible para explicar los beneficios del programa de educación bilingüe, así como cualquier adaptación de idioma nativo que se pueda realizar para el estudiante durante las pruebas estandarizadas. Las LEA pueden ubicar al estudiante elegible en el programa de educación bilingüe con el consentimiento de los padres/tutores.⁴² Los estándares de mejores prácticas del CSDE recomiendan que las LEA expliquen los beneficios del programa en un formulario de medios para garantizar que los padres/tutores estén debidamente informados de su capacidad de elegir, así como para proporcionar a los padres/tutores estrategias que puedan usar para apoyar la educación de su estudiante.⁴³

P: ¿Qué sucede si un programa de educación bilingüe no está disponible o si un padre/tutor decide no incluir al estudiante en un programa de educación bilingüe?

R: Si un estudiante es elegible de otro modo para un programa de educación bilingüe, pero no es asignado a dicho programa debido a la falta de disponibilidad del programa, ya sea porque no hay 20 o más estudiantes con el mismo idioma dominante que el estudiante en la escuela, o porque los padres/tutores del estudiante optan por no ubicar al estudiante en un programa de educación bilingüe, la LEA aún debe ofrecer instrucción que cumpla con el requisito legal de que cada estudiante en el estado tendrá "igual oportunidad de recibir un programa adecuado de experiencias educativas", como un programa SEI o ESL.⁴⁴

P: ¿Qué sucede si un estudiante elegible para educación bilingüe se inscribe en una escuela a menos de 30 meses de su graduación?

R: Si un estudiante elegible se inscribe en una escuela cuando quedan menos de 30 meses antes de la graduación del estudiante, la LEA debe ubicar al estudiante en un programa de ESL, no en el programa de educación bilingüe.⁴⁵ La LEA también debe proporcionar al estudiante cualquier otro servicio intensivo necesario que le permita hablar, escribir y comprender inglés en poco tiempo para permitir que el estudiante cumpla con los requisitos del curso para la graduación.⁴⁶

P: ¿El estado revisa y aprueba los planes educativos bilingües utilizados por una LEA?

R: Connecticut solo requiere que las LEA preparen y presenten su plan para implementar un programa de educación bilingüe al comisionado del CSDE una vez cuando la LEA primero deba proporcionar un programa de educación bilingüe.⁴⁷

P: ¿Cómo prueban las escuelas de Connecticut que hay un progreso del EL hacia el dominio de inglés?

R: Las LEA deben evaluar anualmente el progreso lingüístico y académico de los estudiantes que participan en un programa de educación bilingüe antes del 1.º de septiembre utilizando un estándar de dominio del inglés en todo el estado desarrollado por la SBOE. Si se determina que un estudiante no está progresando lo suficiente para cumplir con el estándar estatal con base en la evaluación, la LEA debe proporcionar servicios de apoyo lingüístico al estudiante en consulta con los padres/tutores del estudiante. Estos servicios de apoyo pueden incluir, entre otros: escuela de verano, asistencia extracurricular y tutoría. Un estudiante que participa en un programa de educación bilingüe abandona el programa cuando cumple con el estándar estatal de la evaluación. Las LEA deben documentar la fecha de entrada y salida del estudiante en el programa de educación bilingüe, así como la fecha y los resultados de las evaluaciones anuales.⁴⁸

P: ¿Hay información disponible sobre la efectividad de los programas educativos bilingües?

R: Sí, el CSDE recopila y desagrega anualmente datos del EL sobre exámenes de maestría con el fin de monitorear el progreso académico de los estudiantes en programas de educación bilingües, así como para evaluar la calidad de los programas de educación bilingües ofrecidos por las LEA en Connecticut. El departamento está obligado por ley a enviar dicho informe anualmente al Comité de Educación de la Asamblea General antes del 1.º de julio.⁴⁹ A pesar de ser un requisito anual desde 2015, solo se ha proporcionado un informe (emitido el 24 de febrero de 2017) a la Asamblea General.

P: ¿Qué recurso tienen los EL si creen que no están siendo educados de conformidad con las leyes y reglamentaciones federales o estatales?

R: Como se indicó anteriormente, el derecho a recibir un programa de educación bilingüe adecuado está protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Si bien un EL, o sus padres/tutores, pueden plantear inquietudes sobre un programa bilingüe que consideran que no cumple con los requisitos federales o estatales a su junta de educación local o al CSDE, la responsabilidad de hacer cumplir el Título VI, según se aplica a los programas y actividades financiados por el DOE, recae en la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights, OCR) dentro del DOE. La responsabilidad de la OCR es garantizar que las instituciones cumplan con el Título VI a través de la aplicación del cumplimiento y la investigación y resolución de quejas que han sido presentadas por personas que alegan discriminación por motivos de raza, color y origen nacional.⁵⁰ Puede encontrar información sobre cómo presentar una queja ante la OCR en <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/hq43e4.html>.

P: ¿En qué se diferencian los derechos de los EL de los derechos de los estudiantes con discapacidades?

R: A diferencia de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act), que les proporciona a los estudiantes y a sus padres/tutores el derecho de demandar individualmente ante un tribunal si creen que se están violando sus derechos en virtud de la ley, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 no se ha interpretado en el sentido de permitir derechos privados de acción.^{51,52} En cambio, si un EL y sus padres/tutores creen que se han violado sus derechos, el principal recurso que tienen a su disposición es presentar una queja ante la OCR.⁵³

Notas finales

¹ Departamento de Educación del Estado de Connecticut. (n.d.). EdSight: Inscripción en escuelas públicas. Disponible en <http://edsight.ct.gov/SASPortal/main.do>.

² *Lau vs. Nichols*, 414 U.S. 563 (1974).

³ *Ibidem*

⁴ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 3201 (2015).

⁵ Departamento de Educación de los EE. UU. (2016). *Orientación no reglamentaria: Estudiantes de inglés y Título III de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA), según la enmienda de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA)*. Washington, D. C.: Autor. Recuperado de <https://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/essa/essatitleiiiiguidenglishlearners92016.pdf>.

⁶ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1001 (2015).

⁷ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 111(b)(1)(f) (2015).

⁸ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 3102 (2015).

⁹ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 3111(a) (2015).

¹⁰ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 3111(b) (2015).

¹¹ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 3111(b)(2) (2015).

¹² Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 3113(b) (2015).

¹³ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1112(e)(3) (2015).

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1112(e)(3)(B) (2015).

¹⁶ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1112(e)(3) (2015).

¹⁷ Lhamon, C.E., & Gupta, V. (7 de enero de 2015). *Carta al estimado colega*. Washington, D. C.: Departamento de Justicia de los EE. UU., División de Derechos Civiles y Departamento de Educación de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles. Recuperado de <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf>.

¹⁸ *Ibidem*

¹⁹ *Ibidem*

²⁰ Departamento de Educación de los EE. UU. (2016). *Orientación no reglamentaria: Estudiantes de inglés y Título III de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), según la enmienda de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)*. Washington, D. C.: Autor. Recuperado de <https://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/essa/essatitleiiiiguidenglishlearners92016.pdf>.

²¹ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1112(b) (2015).

²² *Ibidem*

²³ *Ibidem*

²⁴ *Ibidem*

²⁵ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1111 (b)(2)(B)(vii)(III) (2015).

²⁶ *Ibidem*

²⁷ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1111(b)(2)(B)(ix) (2015).

²⁸ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1111(b)(3)(A) (2015).

²⁹ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1111(b)(3)(B) (2015).

³⁰ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1112(e)(3)(C) (2015).

³¹ Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1112(e)(3)(C)(iii) (2015).

³² Ley Cada Estudiante Triunfa, Pub. L. No. 114-95, 129 Estatuto 1814, § 1112(e)(4) (2015).

³³ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-4a.

³⁴ Lhamon, C.E., & Gupta, V. (7 de enero de 2015). *Carta al estimado colega*. Washington, D. C.: Departamento de Justicia de los EE. UU., División de Derechos Civiles y Departamento de Educación de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles. Recuperado de <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-el-201501.pdf>.

³⁵ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17f(b).

³⁶ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17f(d).

³⁷ *Ibidem*

³⁸ *Ibidem*

³⁹ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17f(g).

⁴⁰ Departamento de Educación del Estado de Connecticut. (2017). *Requisitos programáticos y recomendaciones de mejores prácticas para la implementación de la Sección 10-17 A-J, inclusive, de los*

Estatutos Generales de Connecticut (Connecticut General Statutes, CGS). Hartford, Connecticut: Autor. Recuperado de https://portal.ct.gov/-/media/SDE/English-Learners/Bilingual_Prog_Req_and_Best_practices.pdf?la=en.

⁴¹ Ibidem

⁴² Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17f(e).

⁴³ Departamento de Educación del Estado de Connecticut. (2017). *Requisitos programáticos y recomendaciones de mejores prácticas para la implementación de la Sección 10-17 A-J, inclusive, de los Estatutos Generales de Connecticut (Connecticut General Statutes, CGS)*. Hartford, Connecticut: Autor. Recuperado de https://portal.ct.gov/-/media/SDE/English-Learners/Bilingual_Prog_Req_and_Best_practices.pdf?la=en.

⁴⁴ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-4a.

⁴⁵ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17f(c).

⁴⁶ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17f(d).

⁴⁷ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17f(h).

⁴⁸ Conexión Estatutos Generales cap. 164, § 10-17f(c).

⁴⁹ Conexión Estatutos Generales Cap. 164, § 10-17m.

⁵⁰ Departamento de Educación de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles. (10 de enero de 2020).

Educación y Título VI. Recuperado de <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/hq43e4.html>.

⁵¹ Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act), Título 20 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.) § 1400 (2004).

⁵² Ley de Derechos Civiles de 1964, Título 42 del U.S.C. § 2000e (1964).

⁵³ Ibidem